SELLO 4º AÑO 1850
40 Ms

los aquí presentados los respectivos contribuyentes, desesti-
mando ó imponiendo á ellos por lo cual opinó la Comision
por la declaracion que se ha solicitado y entendido por
este Ayuntº acuerda: se conforme con los ante-
riores dictámenes de la Comision de Hacienda ó respec-
to cuanto en ellos se propone. ——

Ydem.

No ha lugar á la reclam. de Dª Mª Mercedes.

Se vió el informe que evacua la Comision de
contribuciones á la instancia de Dª Mª Mercedes
de esta vecindad en que se desprende que esta in-
teresada solo debe contribuir la cuota correspondiente
á ciento ochenta rs. de riqueza imponible y no á
trescientos sesenta que paga actualmente, por
una hacienda de Dn Manuel Ramz Peral, pues
la diferencia hasta la de doscientos ochenta que
aparece en el padron, procede de una equi-
vocacion involuntaria. Y entendido por este
Ayuntº acuerda: No ha lugar á la baja que
se pide porque no haber hecho el interesado su
reclamacion en tiempo oportuno ——

Ydem.

Fallado á favor de D. Manl. Romer

Se vió lo informado por la Comision de Repto.
de contribuciones en treinta y uno de Enero último
á la instancia de D. Manuel Romer en solicitud de
que se le releve del pago de las cuotas de contribu-
cion territorial que se le reclaman y como interesa-